



REC. N°

1062

40

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 6166-2/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DE SISTEMAS DE SALUD, según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 348/94, y

**CONSIDERANDO:**

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992–.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

*W*  
*PMW*  
*San.*  
*C*

1062



1062

41

*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DE SISTEMAS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que en fotocopia obran como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*

*AS  
FIRMA  
Sra.*

1062  
REF. RESOLUCION N° 1

*[Large, faint, illegible signature]*

*ESTADO DE MISIONES  
FEDERACION DE REPUBLICAS*



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Morón

RESOLUCIÓN 1062

42 39  
CABILDO 134  
(1708) MORÓN (Prov. Bs. As.)  
Tel.: 629-2104/6127/3024  
483-1023 (Líneas Rotativas)  
FAX: (0054-1) 627-8551

ACTA

30

En la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, siendo las 18.00 hrs. del día 27 de Julio de 1996 se reúnen en la Sede de la Universidad de Morón, su Rector, Dr. Mario Armando Mena, su Vicerrector, Dr. Albrané Horacio Malcervell, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Morón, Dr. Jorge Raúl Lemos y el Sr. Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad de Morón, Dr. Eduardo Néstor Cozza, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior en su reunión del 30 de junio de 1994, donde se resolvió que una comisión integrada por los nombrados efectuara las gestiones y estudios pertinentes a fin de procurar la denominación más ajustada desde el punto de vista académico y técnico de las Maestrías en "Gestión en Sistemas de Salud" y "Gestión Universitaria", posgrados aprobados por dicho Cuerpo en la mencionada sesión del 30 de junio de 1994. Puesto el tema a consideración de los presentes y luego de intercambiar ideas al respecto, se decidió por unanimidad, mantener las mencionadas denominaciones de esas carreras de posgrado. Por lo que terminó el acto siendo las 18.30 horas.

Dr. JORGE RAÚL LEMOS  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

DR. MARIO ARMANDO MENA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MORÓN

ALBRANÉ HORACIO MALCERVELLI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD DE MORÓN

DR. EDUARDO N. COZZA  
SECRETARIO  
DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE MORÓN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

DR. EDUARDO N. COZZA  
SECRETARIO  
DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE MORÓN

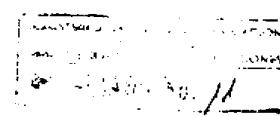


Nº

1002 40  
REPUBLICA ARGENTINA  
Universidad de Morón

1002 40  
RESOLUCIÓN N°

40 3-11  
CABILDO 134  
MORÓN (Pcia. Bs. As.)  
TE 629-3404 y 6127



### III - b). ESQUEMA DE LAS ASIGNATURAS

#### Primer cuatrimestre Carga Horaria Intensidad Trab.

Semanal Prácticos

• Política social y de salud	3	20%
• Administración de los sistemas sanitarios	3	20%
• Tecnología informática	3	20%
• Atención médica	3	20%
Total		12

#### Segundo cuatrimestre

• Gestión gubernamental y sistemas de salud.	3	20%
• Administración de programas hospitalarios específicos.	3	50%
• Gestión de servicios asistenciales, no asistenciales e infraestructura sanitaria.	3	50%
• Contabilidad gerencial	3	50%
Total		12

#### Tercer cuatrimestre

• Marco jurídico en sanidad	3	20%
• Gestión de recursos humanos y habilidades directivas	3	50%
• Métodos cuantitativos y toma de decisiones en los sistemas de salud.	3	50%
• Epidemiología	3	50%

Total 12

1362



44  
FOLIO  
CABILDO 134  
MORON (Pcia. B.C. A.)  
TE. 629-2404 y 6127  
12

REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Morón

1362  
PROLUSION N°

Cuarto cuatrimestre

• Dirección estratégica de hospitales y centros de salud.	3	50%
• Calidad de los sistemas de salud.	3	50%
• Auditoria sanitaria	3	50%
• Sistemas de medicina prepaga	3	20%
Total		12

Total de horas de clase para toda la carrera : 720 hs.

Total horas teóricas : 455

Total horas trabajos prácticos : 265

Cantidad semanas por cuatrimestre : 15

W  
M

1052



REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Morón

RECOMMENDATION N°

1002

26

## V - CONDICIONES DE INGRESO

Podrán ser admitidos en la presente Maestría los profesionales que cumplan con los siguientes requisitos.

- a) Graduados universitarios en carreras con un mínimo de 5 años de duración y con atingencia en el ámbito de la salud y/o su atención.
  - b) Graduados universitarios en Ciencias Económicas en carreras con un mínimo de 5 años de duración.

W.W.

1062



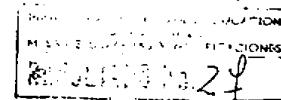
REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Morón

JUCION N°

1062

56  
CABILDO DE  
MORON (Pcia. Bº. As.)  
T.E. 629-2404 y 6127



#### VI - REGIMEN DE ASISTENCIA, EVALUACION y PROMOCION

El participante deberá tener una asistencia mínima del 75% de las clases dictadas.

Asimismo deberá presentar, ante el Tribunal Evaluador constituido al efecto, el 100% de los trabajos encomendados resueltos, en la forma y tiempo que este Tribunal determine en cada caso.

Ambas son condiciones indispensables para poder intervenir en la evaluación final que se realizará para promocionar cada una de las asignaturas de la presente currícula.

Dicha evaluación consistirá en un examen escrito u oral, que se rendirá ante el Tribunal anteriormente citado en los tiempos, formas y contenidos que el mismo determine.

Se prevé que al finalizar el cursado y luego de la aprobación de todas las Asignaturas, el participante presente al Tribunal Evaluador constituido al efecto una tesis de factura inédita y personal, y que consista en el desarrollo de nuevos conocimientos a partir de descubrimientos, aplicaciones o adaptaciones vinculadas a la Gestión de los Sistemas de Salud.